

SLIP SEGURO DE VIAJES

Código de Registro SBS N° **AE0446100098**

1. Coberturas, Sumas y Condiciones del Seguro

Las coberturas y sumas aseguradas varían en función al plan elegido (Económico, Básico, Plus, Viajero Frecuente), así como la región de destino (Latinoamérica, Estados Unidos & Canadá, Europa y/o Resto del Mundo). El detalle se encuentra en el archivo *Viajes – Coberturas y sumas aseguradas*.



Viajes – Coberturas
y sumas aseguradas

Con respecto a las condiciones del seguro, los siguientes puntos:

- No existe límite edad para la contratación
- La vigencia mínima y máxima del seguro son de 1 a 365 días, respectivamente.
- Las coberturas aplican a partir del tránsito del asegurado por Migraciones del Perú para su viaje al extranjero. Es decir, no otorga cobertura en el Perú.
- El asegurado tiene la obligación de reportar cualquier siniestro en un plazo de 24 horas de ocurrido el mismo para acceder a las coberturas.

2. 2. Condiciones de Cada Cobertura

A continuación, se presenta un resumen por cobertura brindada.

2.1. Gastos y asistencia médica por accidente y/o enfermedad no preexistente

Se cubren servicios de asistencia médica por accidente y/o enfermedad no preexistente por los siguientes ítems:

- Asistencia médica por telemedicina o en cualquier centro disponible en el área de ocurrencia del siniestro
- Consultas médicas en caso de accidente y/o enfermedad aguda e imprevista que imposibilite la continuación normal del viaje
- Atención por especialista previamente autorizada por el proveedor de asistencias
- Exámenes médicos complementarios cuando sean indicados por el equipo médico de urgencia y previamente autorizados por el proveedor de asistencias
- Terapia de recuperación física previamente autorizada con un máximo de sesiones establecido en la póliza
- Gastos de hospitalización hasta alcanzar el monto máximo global
- Intervenciones quirúrgicas cuando sean requeridas urgentemente y hayan sido previamente autorizadas.

2.2. Dolencias preexistentes y dolencias crónicas

Se cubren gastos médicos derivados de la asistencia médica solo en casos de episodio agudo, evento no predecible cuya urgencia requiera la atención en el momento del viaje y no pueda diferirse al regreso al país de origen.

2.3. Gastos odontológicos de urgencia

Se cubren gastos odontológicos únicamente limitados al tratamiento del dolor y/o extracción de la pieza dentaria producto de infección o trauma.

2.4. Medicamentos por atención ambulatoria y hospitalización

Gastos de medicamentos recetados para la afección que diera lugar a la asistencia durante la vigencia de la póliza.

2.5. Gastos de hotel por reposo forzoso, enfermedad, accidente u hospitalización hasta 5 días

Se cubren gastos de hotelería siempre en caso de que el médico tratante prescribiese reposo forzoso por alguna enfermedad o accidente que impida la continuación del viaje con normalidad.

2.6. Acompañamiento de menores y/o mayores

En el caso que el asegurado se encuentre imposibilitado de ocuparse de un acompañante menor de 15 años o mayor de 75 años a raíz de una enfermedad o accidente ocurrido durante el viaje, se gestionará el desplazamiento de un familiar para que los acompañe de regreso al lugar de su residencia habitual.

Esta cobertura es aplicable en los casos que el(s) acompañante(s) haya(n) sido registrados en la póliza como asegurados adicionales.

2.7. Traslado de un familiar (en caso de hospitalización)

Se cubre el costo del traslado de un familiar en caso el asegurado se encuentre solo de viaje y sea hospitalizado por un periodo mayor de 10 días.

2.8. Telemedina + Scan facial

Los asegurados podrán recibir recomendaciones a través de conferencia telefónica y/o videoconferencia (sujeto a disponibilidad) con un profesional de la salud que brindará orientación sobre qué hacer para aliviar sus síntomas permaneciendo en su hogar, o se recomendará ser asistido en centros de urgencias o salas de emergencias, de acuerdo con la severidad de los síntomas que describen los mismos.

2.9. Estancia de un familiar hasta por 5 días

Se cubrirán los gastos de estancia del familiar trasladado por un periodo máximo de 5 días sujeto al límite diario y máximo total, siempre que el titular se encuentre hospitalizado en el extranjero sin compañía de alguna relación personal / familiar durante dicho periodo de hospitalización.

2.10. Pérdida del equipaje

Se compensa al asegurado por la pérdida de su equipaje en calidad complementaria a la compensación brindada por la aerolínea. Para la obtención de la cobertura, se indican las principales condiciones:

- La línea aérea y Pacífico Seguros deben haber sido notificadas del hecho por el asegurado antes de abandonar el aeropuerto donde se registró la pérdida.
- La línea aérea debe haberse hecho cargo de su responsabilidad por la pérdida del mencionado equipaje y haber abonado al asegurado la indemnización prevista.

Esta cobertura es aplicable por bulto o carga, no por persona.

2.11. Demora en la entrega del equipaje (36 horas)

Se brinda indemnización al asegurado en caso el equipaje no sea entregado durante las primeras 8 horas a partir del momento en que se realiza la denuncia a la línea aérea.

2.12. Cancelación de viaje (accidente, muerte o enfermedad)

Se cubren gastos no reembolsables pagados anticipadamente al hotel y/o cargos por cancelación del pasaje en compañías de transporte público autorizadas en caso de que el asegurado se vea impedido de iniciar el viaje debido a un accidente/enfermedad de carácter súbito o fallecimiento de un familiar (ya sea del asegurado y/o de acompañantes inscritos).

La ocurrencia del accidente, enfermedad o fallecimiento deben originarse en territorio nacional.

2.13. Reembolso de gastos por vuelo demorado o cancelado (por clima, falla del equipo, huelga)

Se cubren gastos en concepto de alojamiento, taxi y alimentación realizados por el titular siempre y cuando sean lógicos y razonables en los casos que el vuelo internacional es demorado por más de 6 horas consecutivas desde la hora de partida programada originalmente.

Para que esta cobertura sea aplicable, es necesario que no haya ninguna otra alternativa de transporte disponible en dicho plazo.

2.14. Diferencia de tarifa por viaje de regreso retrasado o anticipado (accidente, muerte o enfermedad o siniestro grave en domicilio)

Se cubre penalidad o diferencia de tarifa por el costo de un nuevo pasaje de regreso del titular en clase turista o económica cuando el itinerario inicial no se pueda respetar a raíz de una enfermedad o accidente del titular, por los siguientes motivos:

- Fallecimiento de un familiar directo en su país de residencia
- Siniestro grave (incendio, inundación, explosión o robo con daños y violencia) en el domicilio real y permanente del titular cuando no haya ninguna persona que pueda hacerse cargo de la situación.

2.15. Responsabilidad en un accidente (asistencia jurídica)

Se cubren los gastos en honorarios que ocasione la defensa civil, criminal o penal del asegurado con motivo de imputársele o exculpársele de la responsabilidad por un accidente de tránsito hasta el tope indicado en el plan respectivo.

2.16. Anticipo de fondos para fianzas (pago de fianzas)

En caso el asegurado fuera encarcelado como consecuencia de un accidente, se gestionará el envío de la cantidad especificada para hacer frente al pago de la fianza penal. El costo asumido corresponde únicamente al valor de la transferencia realizada.

2.17. Servicio de asistencias en viaje

Se brinda información relativa a obligaciones consulares, sanitarias, turísticas y otras concerniente al país de destino. Asimismo, se brinda un servicio conserje

para ayudar con reserva de hoteles, restaurantes, eventos deportivos, culturales, entre otros.

2.18. Asesoría de equipaje perdido

Se brinda asesoría para la denuncia del extravío o robo de su equipaje y efectos personales en el exterior.

2.19. Muerte Accidental

Se cubre la muerte como consecuencia de un accidente siempre que el asegurado tenga 74 años o menos al momento del accidente.

2.20. Repatriación o traslados funerarios

En caso de fallecimiento del titular en el exterior, se encargará de los siguientes ítems:

- Repatriación o traslado funerario
- Costo del féretro necesario para el transporte
- Trámites administrativos
- Transporte hasta el aeropuerto de ingreso al país de residencia en caso de repatriación funeraria
- Organización y costo del desplazamiento de un acompañante de regreso al lugar de residencia siempre y cuando dicho acompañante sea también titular de la póliza.

3. Período de Carencia

Siempre y cuando la emisión de la póliza haya ocurrido con anterioridad al inicio de vigencia del viaje, no aplica ningún periodo de carencia. No obstante, si se emite una póliza durante el viaje, aplica un periodo de carencia de 72 horas.

4. Prima Comercial y Forma de Pago

La tarifa diaria varía de acuerdo con la edad del asegurado, la cantidad de días del viaje, el destino y plan adquirido. El detalle actualizado se puede encontrar en la web <https://seguro-viaje.pacifico.com.pe/>

Es importante resaltar que la cotización de un viaje considera un mínimo de 5 días. Es decir, para viajes cuya vigencia sea menor (1, 2, 3 o 4 días), se considerará en el cálculo de la tarifa total una vigencia de 5 días.

5. Vigencia del Seguro y Renovación Automática

La vigencia del producto inicia desde las cero horas del día de comienzo de validez de dicho plan, estando el pasajero en territorio extranjero, y finaliza hasta las 24 (23.59) horas del día del fin de dicha validez, ambas fechas reflejadas en la póliza adquirida.

No aplica renovación automática en ningún caso.

6. Exclusiones de Cada Cobertura

6.1. Exclusiones generales

Se excluyen los siguientes ítems:

- **Enfermedades preexistentes:** Excluidos estudios/tratamientos. No se cubren exámenes/internaciones para evaluar/descartar relación con la afección presentada durante el viaje.
- **Riña, huelga, tumulto, actos ilegales:** Excluidas afecciones por participación en riñas, huelgas, vandalismo, tumultos, actos ilegales/ilícitos/dolosos. Tampoco cubre consecuencias de actos dolosos o con culpa grave del titular.
- **Suicidio:** Excluidas lesiones por intento de suicidio o autoinfligidas.
- **Drogas, narcóticos, alcohol:** Excluido tratamiento por afecciones causadas por drogas, narcóticos, uso de medicamentos sin orden médica o ingestión de alcohol.
- **Atención no autorizada:** Excluidas complicaciones por tratamientos/asistencias recibidas de personas no autorizadas por la aseguradora.
- **Deportes:** Excluidas asistencias por entrenamiento/participación en competencias deportivas, deportes peligrosos/de alto riesgo, esquí/snowboard fuera de pistas autorizadas, acrobacias, viajes a zonas inexploradas, competencias de velocidad. También excluido trekking/senderismo/ciclismo >3000 msnm fuera de senderos autorizados y buceo >12 metros de profundidad.
- **Viajes aéreos:** Excluidos viajes en aviones no autorizados para transporte público.
- **Enfermedades mentales:** Excluidas enfermedades psicológicas, mentales, psicosis, neurosis.
- **Tensión arterial:** Excluidos controles de tensión arterial e hipertensión
- **Visitas médicas no autorizadas:** Excluidos chequeos, tratamientos prolongados no autorizados por la aseguradora.

- **Prótesis y similares:** Excluidos gastos de prótesis (odontológicas, auditivas, etc.), anteojos, lentes de contacto y gastos por rotura/desgaste/mantenimiento de prótesis.
- **Tratamientos:** Excluidos tratamientos odontológicos, oftalmológicos u otorrinolaringológicos (salvo urgencias).
- **Chequeos/exámenes de rutina/preventivos:** Excluidos chequeos médicos de rutina, exámenes escolares/universitarios y vacunas.
- **Riesgos profesionales:** Excluidos accidentes/enfermedades por actividades de alto riesgo.
- **Gastos no autorizados:** Excluidos gastos no autorizados por la aseguradora (hotel, restaurante, etc.).
- **Acompañantes/gastos extras:** Excluidos gastos extras y de acompañantes en hospitalización.
- **Actos riesgosos/imprudencia/negligencia:** Excluidas lesiones por actos peligrosos, imprudencia, negligencia, impericia en la conducción, etc.
- **Validez geográfica:** Excluidos países en guerra

6.2. Gastos y asistencia médica por accidente y/o enfermedad no preexistente

Condiciones crónicas y/o preexistentes, drogas, narcóticos y/o afines, riña, huelga o tumulto, actos ilegales, ilícitos o dolosos, suicidio, enfermedades mentales, prótesis y similares, tratamientos, chequeos o exámenes de rutina y/o preventivos, riesgos profesionales, acompañantes.

6.3. Dolencias preexistentes y dolencias crónicas

Atenciones posteriores a la primera atención brindada, inicio y/o continuación de tratamientos que no estén relacionadas con el episodio agudo no predecible.

6.4. Gastos odontológicos de urgencia

Gastos de prótesis odontológicas, así como gastos ocasionados por rotura, desgaste o mantenimiento de prótesis, órtesis, síntesis o ayudas mecánicas que resulten necesarios por el paso de tiempo o por algún motivo no accidental.

6.5. Medicamentos por atención ambulatoria y hospitalización

Medicamentos que no hayan sido prescritos por un médico.

6.6. Gastos de hotel por reposo forzoso, enfermedad, accidente u hospitalización hasta 5 días

No se cubrirán gastos si el titular hubiese sido hospitalizado por un periodo menor a 5 días. Se excluyen gastos generados por servicios adicionales a la habitación (lavandería, llamadas telefónicas, minibares, entre otros).

6.7. Pérdida del equipaje

Se excluyen los siguientes ítems:

- Casos en los que el asegurado abandone el aeropuerto antes de reportar la pérdida de su equipaje a Pacífico Seguros
- Vuelos con trayectos de vuelo nacional, vuelos charters o fletados, aviones particulares o militares, o cualquier vuelo que no tenga un itinerario fijo publicado que opera regularmente, ni tampoco cuando la perdida se origina en vuelos domésticos en el exterior.
- Pérdidas de equipaje de mano o de cabina o de cualquier otro bulto que no haya sido debidamente registrado ante la aerolínea y haya sido transportado en la bodega del avión.
- Transporte terrestre
- Faltantes parciales de las maletas
- No será válida compensación alguna si la indemnización de la compañía aérea iguala o supera el límite máximo establecido en el voucher para este concepto.

6.8. Demora en la entrega del equipaje (36 horas)

Se excluyen los siguientes ítems:

- Si el equipaje es confiscado por parte de Aduana u otra entidad gubernamental.
- Si el asegurado es operador de la tripulación en el medio de transporte público autorizado que dio origen al suceso
- Si se omitió la notificación de demora de equipaje o extravío a la compañía de transporte público autorizado, mediante el informe correspondiente antes de abandonar el local de desembarque.
- Si el destino del asegurado es el de su residencia o domicilio

6.9. Cancelación de viaje (accidente, muerte o enfermedad)

Se excluyen los gastos pagados al hotel y/o a la compañía de transporte público son generados después de un accidente, enfermedad o fallecimiento de un familiar del asegurado y/o de sus acompañantes.

6.10. Reembolso de gastos por vuelo demorado o cancelado

Se excluyen los siguientes ítems:

- Pasajes sujetos a disponibilidad de espacio
- Pesajes cuyo destino está ubicado dentro del mismo país donde se adquirió la póliza
- Cancelación ocasionada por la quiebra y/o cese de servicios de la compañía aérea.

Este beneficio solo aplica una vez se está fuera del país de residencia habitual.

6.11. Responsabilidad en un accidente (asistencia jurídica)

Se excluye la cobertura cuando se compruebe la participación del asegurado en la comisión de un delito que sea la causa del origen del siniestro que desea cubrir.

6.12. Anticipo de fondos para fianzas (pago de fianzas)

Se excluye la cobertura cuando se compruebe la participación del asegurado en la comisión de un delito que sea la causa del origen del siniestro que desea cubrir.

6.13. Muerte Accidental

Se excluyen casos en los que la muerte accidental ocurra por servicio militar de cualquier tipo, actos de guerra o terrorismo, consecuencia de la influencia del alcohol o drogas, entre otros.

6.14. Repatriación o traslados funerarios

Se excluye la muerte causada por la ingestión de narcóticos, alcohol o estupefacientes y suicidio. Se excluye de cobertura los casos que el fallecimiento haya sido consecuencia de una enfermedad preexistente padecida por el titular.

7. Atención de Siniestros

La atención y pago de siniestros son gestionados por el proveedor de asistencias directamente con el asegurado, a través de los canales puestos a disposición vía correo electrónico inmediatamente tras culminar el proceso de emisión.

8. Canales de Comercialización

El producto es comercializado a través de los siguientes canales:

- Ecommerce
- Corredores
- Telemarketing / Inbound

9. Público Objetivo

El público objetivo del producto es el público en general. No existe restricción alguna por género ni edad.